
Huelgas Estudiantiles y Expresión Política en las Escuelas

¿Qué debo hacer si los directores de mi colegio dicen que van a castigar a cualquier estudiante que participe en una huelga?

La ley requiere que atiendas clases, así que los administradores pueden tomar acciones correctivas en contra de ti si no atiendes clases para participar en una demostración política. El colegio está obligado a notificar a tus parientes de cualquiera ausencia sin permiso, y puede requerir una conferencia con tus parientes para discutir "acción correctiva." Sin embargo, el colegio no puede castigarte más severamente por faltar clases para participar en una manifestación que a los estudiantes ausentes por otros motivos.

¿Me pueden suspender por salir de clases para atender una manifestación política?

En general, no. La ley claramente dice que la suspensión no es castigo adecuado para ausencias no autorizadas. La ley estatal requiere tomar acción correctiva antes de impartir una suspensión corta, y sugiere otras sanciones menos severas para la primera infracción de absentismo.

Para más información, revisa el folleto (en inglés) de la ACLU sobre las suspensiones y expulsiones de escuelas públicas en Washington. Lo puedes conseguir en la página de Internet de la ACLU-WA, www.aclu-wa.org.

¿Qué significa el ser "truant" y cuáles son las repercusiones legales?

RCW 28A.225.020, la provisión Becca sobre el absentismo escolar (truancy), requiere que las escuelas notifiquen a parientes si ocurre una ausencia sin permiso por mes. De acuerdo a este reglamento, una ausencia sin permiso ocurre cuando un niño: "(a) No ha atendido la mayoría de horas o períodos en un día escolar promedio o no ha seguido otros regla-

mentos escolares más estrictos; y (b) No ha seguido el reglamento escolar sobre ausencias con permiso." Esto solo quiere decir que si el estudiante tiene una ausencia sin permiso, sus parientes serán notificados, pero una ausencia por sí sola no requiere otra sanción. Un estudiante debe tener cinco ausencias sin permiso en un mes, antes de poder presentar una petición de absentismo escolar a la corte en contra del estudiante, sus parientes o ambos. El colegio debe tratar de resolver la ausencia escolar con el estudiante y parientes antes de presentar la petición.

La policía está autorizada a recoger a un estudiante ausente y llevarlo a los parientes o escuela.

¿Qué debo hacer si los directores del colegio nos amenazan con pasarnos la llave a las puertas u obstruir las salidas para impedirnos partir del colegio en protesta?

Cerrar las salidas con candado presenta un grave riesgo de salud y seguridad para los estudiantes y empleados. En otro estado, en respuesta a las quejas de maestros, un departamento de bomberos local insistió que la administración de una escuela quitara los candados de sus salidas para evitar riesgos en caso de fuego. Si la administración de una escuela dice que va a encerrar a sus estudiantes para evitar una huelga, los estudiantes deben notificar inmediatamente a sus parientes y a la oficina del superintendente escolar.

¿Puedo organizar una protesta en el colegio?

Depende de las actividades que estés organizando, y de cuando sea la protesta. Acuérdate que tu escuela puede adoptar medidas razonables para regular "la hora, lugar, y forma" de ejercicio de tus derechos de expresión libre. Por eso no puedes organizar una manifestación cuando pueda afectar considerablemente el orden del colegio, o si pudiera crear riesgo



Join us. Online at www.aclu-wa.org

AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION OF WASHINGTON FOUNDATION
705 2ND AVENUE, 3RD FL., SEATTLE, WA 98104
T/206.624.2184 WWW.ACLU-WA.ORG

inmediato de que los estudiantes cometan actos ilegales o en contra de los reglamentos escolares. Pero sí puedes organizar una protesta pacífica y ordenada a la hora de almuerzo, o antes o después de clases, por ejemplo. Sin embargo, el tamaño de la manifestación y otros factores pudieran afectar cuando y donde te permitan ejecutar la protesta. Si no estás seguro que tus planes de protesta son permisibles, debes revisar los reglamentos sobre la expresión libre en tu distrito. Si aun tienes preguntas, llama a la ACLU al 206.624.2184.

¿Tengo permiso de expresar mis opiniones políticas cuándo esté en el colegio?

Si. La Primera Enmienda de la Constitución de EE. UU., y el Artículo 1, Sección 5 de la Constitución de Washington garantizan el derecho de expresión libre y de prensa a todas personas, incluso estudiantes. Este derecho incluye, pero no es limitado a:

- usar botones, insignias y otras decoraciones (como brazaletes de tela o franelas con mensajes)
- fijar anuncios en las carteleras escolares
- circular peticiones
- distribuir materiales impresos, como folletos
- escribir en periódicos estudiantiles o anuarios
- escribir en periódicos clandestinos o no oficiales.

¿Puede mi colegio imponer cualquier límite sobre mi habilidad de expresar mis opiniones política?

Sí. A pesar de tener derechos amplios para expresar tu opinión en variedad de formas, tu escuela puede adoptar reglamentos para regular “la hora, lugar, y forma” de ejercer tus derechos de expresión. Por ejemplo, el colegio puede adoptar una regla que prohíba la distribución de folletos en horas de clases. A la vez, no es permisible adoptar una regla que prohíba la distribución de folletos a la hora de almuerzo. El colegio no puede prohibir o censurar expresión o actividades de prensa a base de contenido (lo que dices), a menos que lo que dices cabe entre estas restricciones:

1. es previsible que esa expresión causaría disturbios considerables a las operaciones de la escuela;
2. es demasiado obscena o vulgar para una audiencia escolar.

Entonces, incluso si tu director o tus maestros creen que algo que dices o escribes es polémico, divisivo, en mal gusto, o que expresa un punto de vista en contra de los reglamentos escolares, ellos todavía no pueden censurar lo que dices o escribes, a menos que esté dentro de las excepciones ya mencionadas. La ley dice claramente que fuera de la sala de clases, los oficiales escolares no pueden imponer sus versiones de lo

que es buen gusto y decente sobre lo que los estudiantes dicen o escriben. Sin embargo, ciertamente puedes evitar problemas si dices lo que quieres decir sin usar groserías ni referencias sexuales.

¿Pueden los oficiales escolares negarle a estudiantes el derecho de expresar sus opiniones sobre algún tema si creen que el mismo es demasiado controvertido?

No. Los oficiales escolares pueden creer que el hablar de temas como la guerra o como reducciones del presupuesto de educación es demasiado controvertido. Pero como ya has leído, ellos no pueden censurar esos temas a menos que exista evidencia clara que la expresión de esas ideas vaya a causar desorden considerable sobre las operaciones de la escuela. Incluso si una discusión sobre la guerra pudiera generar discusiones fuertes o disgustar a algunos estudiantes, los administradores no pueden censurarla. Crítica de tu colegio, crítica de estudiantes, maestros u oficiales escolares, o discusión de problemas graves en la escuela o donde sea, en general, está protegida.

¿Me pueden castigar por decir o escribir algo provocativo en el colegio?

A veces las autoridades escolares tratan de castigar a estudiantes que hacen declaraciones polémicas o chistes de género violento. En esa situación, los directores pudieran alegar que el estudiante está haciendo una “amenaza terrorista.” Para calificar como amenaza, tienes que tener la intención de que otros consideren tus palabras como amenaza. Además, tus palabras tendrían que ser tan claras y convincentes para que otra persona no tenga dudas de tu intención de cumplir tu amenaza, hasta el punto que sientan miedo razonable de inseguridad.

¿Qué puedo hacer si el colegio me censura?

La ley de Washington requiere que cada distrito escolar pase por escrito sus reglamentos que controlan la expresión libre y las actividades de la prensa. Si algún oficial trata de limitar lo que dices o escribes, pide revisar esas reglas escritas para determinar si el oficial está obedeciendo las reglas que tiene que seguir.

Pero acuérdate: ejercer tu derecho de expresión libre tiene sus riesgos. De vez en cuando “gente razonable” – como tú y tu director – no van a estar de acuerdo sobre lo que es “revoltoso” y “difamante.” Y muchos oficiales escolares ni siguen la ley sobre esto. Puede que estés entre los límites de tus derechos, pero aun tendrás que defender tus acciones en el colegio o hasta en las cortes.